JUAN CARLOS TÉLLEZ SILVA
DIRECCIÓN: Calle 5b # 72c - 32
TELEFONO: 2640913
CELULAR: 317-5941715
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
E-MAIL: JC.TELLEZ40@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Médico veterinario de la Universidad De Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA, con experiencia práctica en diferentes áreas laborales, con facilidad para entablar relaciones y a su vez facilitar procesos los cuales contribuyan al desarrollo y crecimiento del ambiente laboral, comprometido con el aprendizaje continuo, orientado a resultados y espíritu de servicio. Constante crecimiento personal e intelectual, excelente servicio social con el compromiso de desempeñar de la mejor manera el rol laboral.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco. Bogotá D.C
Título: Bachiller Académico y técnico industrial en ebanistería (2009)

Universidad De Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA. Bogotá D.C.
Programa: Medicina Veterinaria. Fecha: enero 2011 – abril 2019

ACTUALIZACION PROFESIONAL

Seminario Bienestar animal. **Universidad De Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA.** Bogotá, 26 y 27 de octubre del 2011. Intensidad de 8 horas académicas.

Miembro del comité juvenil **Asonormando**. Bogotá Julio del 2012 hasta agosto del 2014

Curso virtual en el Sena en reproducción en bovinos. Enero del 2013

Seminario internacional de infectologia clínica y video cirugías torácicas y abdominales avanzadas en pequeños animales. Bogotá, 4 de diciembre del 2018. Intensidad de 12 horas académicas.

EXPERIENCIA LABORAL

Auxiliar en ebanistería en Julio Jaime Urrea Bello y CIA Ltda. Febrero 2009 a Diciembre de 2010.

Auxiliar operativo en EMSAPETROL. Junio 2011 – Agosto 2011.

Auxiliar operativo y cajero en supermercado Marquet rochel. Junio 2012-septiembre 2012.

Auxiliar operativo en EMSAPETROL. Octubre 2012 – Diciembre 2012

Pasantía profesional en el hospital veterinario de suba. Agosto 2 del 2017-febrero 2 del 2018

Auxiliar Veterinario, Fundación Ecodes, 15 de Febrero de 2018 hasta el día 14 de Agosto de 2018.

REFERENCIAS PERSONALES

Carolina Téllez Silva
Psicóloga compensar
Cel: 3178871248

Cesar Augusto Lamprea
Psicólogo institución educativa educación futuro
Cel: 3165439804

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

JUAN CARLOS TELLEZ SILVA

Cédula de Ciudadanía No. 1.030.615.496 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley,
para un programa de formación de nivel de pregrado,
le confiere el título de:

Médico Veterinario

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que asi lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 26 de abril de 2019.

Presidenta,

Rector,

Secretaria General,

Diploma No. 12486
Registrado al Folio No. 143
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 26 de abril de 2019
Registro de Titulado 12386

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.615.496**

TELLEZ SILVA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan C. Tellez S.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-OCT-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00268892-M-1030615496-20101203 **0025**083879A 1 35712062

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
38669



JUAN CARLOS TELLEZ SILVA
DI: 1030615496 BOGOTÁ D.C.
Médico Veterinario
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA

Acuerdo 1466 de 2019-04-26 Pdte : Ramon Correa Nieto

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia

www.comvecol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JUAN CARLOS TELLEZ SILVA**
- Cédula de ciudadanía No: **1.030.615.496 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **38.669**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1030615496_cvr141**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 1991"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (23) días del mes de Mayo de 2022.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

FUNDACIÓN ECODES

NIT. 900.359.095-6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION ECODES

CERTIFICA QUE:

El Señor Juan Carlos Tellez Silva identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.615.496 de Bogotá, estuvo vinculado con nuestra fundación desde el 15 de Febrero de 2018 hasta el día 14 de Agosto de 2018, desarrollando actividades como Auxiliar Veterinario, en el marco del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios CPS-146-2017, suscrito entre El Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Fundación Ecodes cuyo Objeto fue : "Implementar el Programa Estratégico Bosa Ponte en sus Patas como herramienta de transformación de imaginarios, prevención y atención medica veterinaria priorizada hacia el animal de calle o en condición de abandono, desarrollando acciones técnicas y pedagógicas que disminuyan todo tipo de maltrato animal en cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal a nivel local", desarrollando actividades de acompañamiento en las jornadas de valoración y manipulación de animales en las jornadas de esterilización adelantadas, con un Contrato de Prestación de Servicios por seis (6) meses.

La presente se expide a solicitud del interesado a los catorce (23) días del mes de Agosto del año 2018.

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA CRISTANCHO
R/L FUNDACION ECODES

AV CLL 43 SUR Nº 82 C 07 Tel: 310- 3446272 / 4-502234
ecodesfundacion@gmail.com

HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LTDA.
NIT. 830136803-3

CERTIFICA QUE:

El doctor JUAN CARLOS TELLEZ SILVA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.615.496 de Bogotá, laborá desde el 03 de mayo de 2019 hasta la fecha desempeñándose como Médico Veterinario cirujano y anestesiologo de pequeños animales caninos y felinos en jornadas de esterilización para caninos y felinos.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

Carlos Arturo Vargas Hernández
CC. 80.4242.433 de Bogotá
RL.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS TELLEZ SILVA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030615496** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

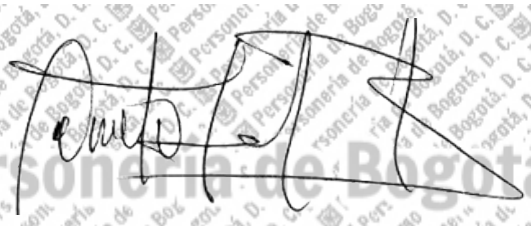
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 15:49:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030615496
Código de Verificación	1030615496250825154906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279084629

PIB
15:49:45

Bogotá DC, 25 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS TELLEZ SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030615496:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:50:27 PM horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030615496**
Apellidos y Nombres: **TELLEZ SILVA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:24 horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030615496,** Apellidos y Nombres **TELLEZ SILVA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Ecodes** , con NIT **900359092-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta